



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: Ejecutivo

DTE: Banco de Bogotá S.A.

DDO: CI Organización Logística Multimodal S.A.S. y otros

RAD: 50573318900220170026400

Puerto López - Meta, __ (__) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud elevada por la apoderada de la parte activa se informa que revisado el sistema del Banco Agrario con los datos suministrados se encuentra con el No. de identificación del demandado Nit. 900259347-8 y consignados a este proceso los siguientes depósitos:

DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)	Número Identificación	Nombre	Número de Títulos		
		9002593478	ORGANIZAC LOGISTI	6		
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
445300000009248	8600029644	BOGOTA BANCO DE	IMPRESO ENTREGADO	08/08/2018	NO APLICA	\$ 10.945.368,00
445300000009543	8600029644	BOGOTA BANCO DE	IMPRESO ENTREGADO	18/03/2019	NO APLICA	\$ 1.684.399,00
445300000009701	8600029644	BOGOTA BANCO DE	IMPRESO ENTREGADO	21/08/2019	NO APLICA	\$ 9.557.667,00
445300000010207	8600029644	BANCO DE BOGOTA	IMPRESO ENTREGADO	22/01/2021	NO APLICA	\$ 579.508,05
445300000010219	8600029644	BANCO DE BOGOTA	IMPRESO ENTREGADO	05/02/2021	NO APLICA	\$ 1.192.850,00
445300000010227	8600029644	BANCO DE BOGOTA	IMPRESO ENTREGADO	19/02/2021	NO APLICA	\$ 1.164.243,00
Total Valor						\$ 25.124.035,05

En caso de requerirse el pago respectivo de los títulos se le solicita que en la petición se indique si se desea recibir el pago con abono o retiro directo en la entidad bancaria.

Lo anterior de conformidad con la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril del 2020, pues de elegir la opción con abono a cuenta deberá aportar la siguiente información al Despacho: correo electrónico de la persona a quien se debe consignar, número de teléfono y cuenta bancaria para efectos de recibir consignaciones.

Notifíquese,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, el anterior auto se notificó por
Estado No. 018.

Firmado Por:

Giovanny Pinzon Tellez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e96c578af009b0fb50b0740c05e8c6d7b341c33d30d1d5f29a2f03d94905fa3e**

Documento generado en 17/05/2022 08:32:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>